



Los retos de la enseñanza militar

JUAN CARLOS MARTIN TORRIJOS
Teniente Coronel de Aviación

Para poder determinar el escenario en el que va a moverse la enseñanza militar en los próximos quince años hay que fijar un punto de partida. Tomando como base el que muchos grandes y graves problemas obedecen a claves complejas, pero necesitan soluciones prácticas y sencillas, quisiera reducir el problema de la búsqueda de un punto de partida a un sola premisa: el sistema de enseñanza militar debe adaptarse al cambio o se convertirá en inviable; es más, no hay que descartar la hipótesis de que nos hallamos en una encrucijada vital para la supervivencia de las Fuerzas Armadas, no sólo de su sistema de enseñanza, haciendo una vez más válida la máxima: "renovarse o... morir". Como en otras muchas facetas de la vida, en los hombres y mujeres que las componen está la solución y en la formación de éstos, la ÚNICA clave de su futuro.

En el trabajo que en este mismo dossier publica el Teniente Coronel García Servert se describen muy acertadamente las razones que conducen al cambio y el que ha de ser el objeto de la enseñanza militar: el militar del siglo XXI. Teniendo en cuenta estos parámetros, el "nuevo soldado" que el Estado requiere de-

be ser un combatiente capaz de dominar la técnica a aplicar, de desenvolverse en un ambiente de actuación internacional y con una amplia visión de conjunto del empleo de las Fuerzas Armadas en el entorno socio-político; sin descuidar su plena integración social, imprescindible para que la población a la que sirve aprecie el valor que para una nación representa un Ejército preparado y eficiente, de forma que logre su apoyo en la necesaria aportación de recursos para la defensa, bien en forma de capital, bien en la forma de personal.

Lógicamente se está hablando de un término genérico: el soldado arriba mencionado no responde a un modelo único, ambivalente y multifuncional; lo que se quiere poner de manifiesto es que hay que disponer en las Fuerzas Armadas de hombres y mujeres que cubran cada una de las facetas mencionadas. Así, será preciso disponer de combatientes de base expertos y con dominio de técnicas modernas a nivel meramente ejecutivo, pero muy especializado; de mandos intermedios que, a partir de su experiencia, lideren a esos combatientes, y de soldados muy preparados a nivel técnico, científico y cultural, cono-



dores de las técnicas empleadas en el combate y que volcarán su experiencia en el liderazgo y el asesoramiento al más alto nivel.

EL FUTURO DE LA FORMACIÓN Y DE LA CARRERA MILITAR

Como clave de futuro, la formación en las Fuerzas Armadas debe ser de amplio espectro: desde la necesaria instrucción básica individual con una componente práctica muy importante de alcance muy limitado, hasta una formación teórica y práctica al más alto nivel, equiparable al grado más elevado del sistema educativo general y dirigida a la formación de dirigentes en el plano político / militar.

El marco legal vigente de la enseñanza militar se verá superado en unos años, lo que desde un punto de vista pragmático tiene su reflejo legal en dos aspectos fundamentales: primero, la equiparación de titulaciones obtenidas en la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de militares de carrera¹ con los niveles del sistema educativo general y segundo, la posibilidad de que las enseñanzas cursa-

das en el sistema educativo general se puedan convalidar en el sistema de enseñanza militar y viceversa², con lo que existe un pleno reconocimiento mutuo de ambos sistemas.

La evolución de los sistemas de seguridad y defensa obliga a una creciente especialización del personal operativo y técnico, es decir el futuro reclama la existencia de una formación basada en el adiestramiento en el campo de las tecnologías de doble uso militar y civil, que debe ser aprovechado para aumentar el nivel de conocimientos y eficacia del personal militar y, a la vez, para obtener una titulación que permita la reincorporación al mercado laboral a aquellos que consideren esa opción más atractiva que la continuidad en las Fuerzas Armadas, lo que, además, puede venir de la mano de un nuevo modelo de carrera profesional en el que no hay que descartar la posibilidad de que la trayectoria profesional de los miembros de la misma Escala no tenga por qué ser "paralela", si bien exigiría realizar una rigurosa selección de los futuros cuadros de mando superiores de las Fuerzas Armadas a lo largo de la carrera militar, manteniendo, por otra parte, el actual modelo de formación para tropa y suboficiales con enseñanzas eminentemente prácticas y equiparables o idénticas a las del sistema educativo general, que permitan un perfecto adiestramiento del elemento combatiente, técnico y de apoyo elemental o básico, a la vez que se facilita la recuperación laboral plena de este personal, manteniendo la formación proporcionada por las Fuerzas Armadas plenamente integrada en los niveles correspondientes del sistema educativo general.

EUROPA Y EL CAMBIO

Además de lo ya señalado, es necesario destacar que la formación de los oficiales debe experimentar un giro importante, ya que el sistema actual se volverá inviable a corto plazo si no sufre una profunda reestructuración, como consecuencia de la entrada en vigor de la regulación europea en esta materia.

En otro trabajo que publica el Coronel Zamora Igualador en este dossier se explica el significado de la reforma de la enseñanza superior en Europa dentro del "Espacio Europeo de Educación Superior"³ y plantea un posible escenario venidero. Sin embargo con los datos antes expuestos se puede vislumbrar otra visión del futuro, la que proporciona el hecho de que una reforma venidera del modelo de carrera en las Fuerzas Armadas signifique la aparición de un nivel único en la formación de los oficiales, como una de las consecuencias más claras de la entrada

¹ Ver cuadro anexo.

² Artículos 51.5 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de personal de las Fuerzas Armadas.

³ Ver también el artículo del autor en la Revista Española de Defensa número 200, de octubre de 2004.



La formación de los oficiales puede sufrir una profunda reestructuración debido a la regulación europea en materia de educación.

en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior y de la necesidad de no establecer desigualdades donde no debe haberlas; lo que es lógico que pueda conducir a la reestructuración de la enseñanza militar de los oficiales para dar cabida a una primera titulación o nivel de grado, con plena validez profesional, que venga a sustituir a la formación para la incorporación a las actuales Escalas de Oficiales y Superior de Oficiales de los distintos Cuerpos.

Pero esta reforma de la legislación de personal afectará a la misma Estructura de Cuerpos y Escalas. Esto plantea, al menos, tres disyuntivas, ya plenamente centrados en la formación de los futuros oficiales:

- a) cómo se va a articular la formación inicial de los mismos
- b) cómo se va a estructurar la capacitación profesional en un panorama nuevo de Cuerpos y Escalas
- c) cómo puede acometerse la formación continua y la capacitación de los futuros líderes militares al más alto nivel

La solución a la primera (la más apasionante, por lo que de realmente novedoso puede significar), debe abordarse desde el punto de partida siguiente: el sistema de enseñanza militar debe ser realmente parte del sistema educativo general y, por tanto, plenamente integrado en el mismo. Ello implica que las directrices de la enseñanza militar deben ajustarse a las del sistema educativo general, sujetas a su vez a las directrices emanadas de los compromisos adquiridos por España en materia de formación universitaria, sin

que por ello el Estado renuncie a impartir la enseñanza adicional conveniente para la adecuada formación de los nuevos oficiales, si ello requiere proporcionar enseñanzas específicas no incluidas en los catálogos de las educativas "civiles". A lo anterior se le debe añadir una exigencia de selección más rigurosa en el desarrollo de la carrera militar, como ya se ha citado que conduzca a una selección más exigente, con la posibilidad de que un porcentaje de los egresados de las Academias militares bastante más elevado que en la actualidad acceda a finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas de forma progresiva a lo largo de su vida profesional, no sólo al final.

Esto plantea nuevos retos que es necesario analizar para tratar de ofrecer una solución satisfactoria. Como objetivo se nos presenta la necesidad de que todos los oficiales de las Fuerzas Armadas accedan a los Cuerpos respectivos con una titulación de Grado. Para ello existen básicamente dos modelos que no tienen porqué ser excluyentes:

1. formar a los nuevos oficiales de las especialidades eminentemente operativas con una doble exigencia, para que obtengan una titulación con plenos efectos laborales, a determinar de entre un abanico de las existentes en los catálogos oficiales (cuya determinación excedería de los límites de este trabajo) y la debida capacitación puramente militar, al estilo de lo ofrecido por países de nuestro entorno, como Alemania, Bélgica e Italia.

2. reclutamiento de oficiales, no sólo para cometidos muy específicos como los actuales ingenieros, jurídicos, médicos, intendentes, etc. sino también para especialidades operativas propias de los Cuerpos Generales, de entre los titulados universitarios cuya formación interese a las Fuerzas Armadas, a los que se proporcionará la enseñanza puramente militar y específica técnica precisa para ello, lo que se asemejaría en parte al modelo vigente en el Reino Unido.

El primer modelo precisaría de un acuerdo con una o varias universidades que proporcionarían la titulación precisa, ya que a corto plazo una "universidad militar" precisaría de un proceso constitutivo en el que tendrán que ser oídas las Administraciones con competencias en la enseñanza universitaria, como la Administración General del Estado y las Autonómicas, en las que radica la capacidad de autorizar la creación de universidades en su ámbito territorial. Además, el problema de la selección para el ingreso en las Academias militares seguiría existiendo en los términos ya expresados en el trabajo ya citado del teniente coronel García Servert. Por otra parte, existe un problema añadido al no poder disponer en el nuevo marco educativo superior de una titulación universitaria militar específica, ya que los títulos universitarios que tengan carácter oficial se integrarán en el correspondiente Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales que apruebe el Gobierno; para ello, la nueva estructura académica de Grado y Postgrado que impone el Espacio Europeo de Educación Superior se

está desarrollando conforme a un calendario, cuya primera etapa debe concluir a lo largo del presente año 2005, con una propuesta de títulos oficiales de Grado, siendo la segunda la que debe finalizar con la aprobación de las directrices generales específicas de cada titulación, especificando los efectos académicos y profesionales inherentes a la titulación, y que debe estar finalizada con anterioridad al día 1 de octubre de 2007, lo que impide la inclusión en esta primera etapa de una titulación universitaria específicamente militar.

El segundo modelo exige un cambio en la estructura actual y podría consistir en seleccionar titulados de Grado que en un periodo de tiempo que podría estimarse en un curso académico recibirían una formación militar intensiva independientemente del Cuerpo al que finalmente se pudieran incorporar, ya sean equivalentes a los actuales Cuerpos Generales o los más "especializados" como Sanidad, Intendencia, Ingenieros, etc., lo que solventaría muchos de los problemas que se puedan plantear de coordinación con el sistema educativo general, en el marco de la enseñanza superior y, presumiblemente, se ganaría en intensidad y eficacia en la preparación militar, en cuestiones hoy tan sensibles como el liderazgo y en la formación específica militar del futuro oficial.

La solución a la segunda disyuntiva no corresponde sólo al ámbito de la formación. En un escenario de recursos escasos no pueden las Fuerzas Armadas desperdiciar la preparación que, por las causas que fuere, tienen sus miembros, simplemente por su encuadramiento profesional en un Cuerpo determinado. Así, por ejemplo, mientras que hay escasez de ingenieros que deseen integrarse en las Fuerzas Armadas, hay militares con la titulación requerida para ejercer sus cometidos, pero no pertenecen a los Cuerpos de Ingenieros. Es decir, debe establecerse un mecanismo más ágil y flexible que los existentes en la actualidad (Promoción Interna y cambio de



Cuerpo) que permita este trasvase de Cuerpos o que, simplemente y cuando ello sea posible, aproveche la capacitación profesional que la posesión de la titulación otorga para ejercerla en el seno del Ministerio de Defensa.

La tercera disyuntiva planteada también puede suponer que el acometerla suponga un nuevo estilo de funcionamiento, lo que ya ha sido, de alguna forma, mencionado en los párrafos precedentes: el que a medio plazo todos los oficiales de las Fuerzas Armadas posean una titulación válida a efectos laborales va a permitir que la selección de los más idóneos pueda facilitar la salida de las Fuerzas Armadas de los que lo deseen o de los que no resulten elegidos, de forma que el trasvase sociedad civil / Fuerzas Armadas sea mucho más fluido que en la actualidad. Además, la obtención de los nuevos líderes va a implicar una formación más elevada que, continuando con el requisito de plena validez general de la formación militar, proporcione una titulación de postgrado (master / doctorado) que supondrá un aumento del prestigio de los mandos superiores en la sociedad civil y, más concretamente, en los niveles de decisión de la misma.

Lo hasta aquí expuesto es la descripción de una de las hipótesis más probables, que ineludiblemente llevan a la imperiosa necesidad de abrir inmediatamente el debate que conduzca a la adopción de la solución más eficaz; asunto éste que, a todas luces, debe acometerse de inmediato como una parte más de la Gestión del cambio, ya que como manifiesta la Directiva de Defensa Nacional 1/2004, para hacer frente a los nuevos retos se precisan nuevas capacidades y estructuras militares y nuevos procedimientos de actuación, para lo que será preciso acometer un proceso de transformación de las Fuerzas Armadas y desarrollar un modelo realista de profesionalización, para que puedan cumplir eficazmente las misiones que el Gobierno les asigne⁴.

El proceso de transformación de las FAS debe desarrollar un modelo realista de profesionalización.

TEXTO DEL ARTICULO 51.2 DE LA LEY 17/1999, DE 18 DE MAYO, DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

La enseñanza militar para la incorporación a las Escalas de militares de carrera se estructura en los siguientes grados:

- a. Enseñanza militar para la incorporación a las Escalas de Suboficiales, que se corresponde con la formación profesional de grado superior.
- b. Enseñanza militar para la incorporación a las Escalas de Oficiales, que se corresponde con la educación universitaria de primer ciclo.

Enseñanza militar para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales, que se corresponde con la educación universitaria de segundo ciclo. En cada uno de los grados indicados, la obtención del primer empleo militar al incorporarse a la correspondiente Escala será equivalente, respectivamente, a los títulos del sistema educativo general de técnico superior, de diplomado universitario, arquitecto técnico o ingeniero técnico y de licenciado, arquitecto o ingeniero.

⁴Directiva de Defensa Nacional 1/2004, apartado 3.